



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

08 JUN. 2018

ANGOL,

11148

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **COMERCIAL ROMERO MARTINEZ HERMANOS LIMITADA, RUT. Nº 76.860.118-6** con domicilio [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Transferencia de Patente Comercial Rol nº204493.

b) Fotocopia del Contrato de Compraventa por el Notario Público Charles de la Harpe Palma, de fecha 16 de mayo de 2018, fotocopia de Patente de Comercial correspondiente al período de enero a junio del 2018.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase Transferencia de la Patente de Comercial Rol Nº 204493, Giro: Almacén de Comestibles, Distribuidora de Frutas y Verduras, que figura a nombre de OSCAR GONZALO ROMERO MARTINEZ, al nuevo propietario **COMERCIAL ROMERO MARTINEZ HERMANOS LIMITADA, RUT. Nº 76.860.118-6**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLBO/NHO/dam

DISTRIBUCION:

- Comercial Romero Martínez Hermanos Limitada.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)